

Aplicación para 1-d-1 (Espacios-Abiertos) Tasación de Uso Para Agricultura

Nombre del Distrito de Tasaciones

Número de Teléfono (código de área y número)

Dirección, Ciudad, Estado, Código Postal

INFORMACIÓN GENERAL: Artículo VIII, Sección 1-d-1, de la Constitución de Texas, y Capítulo 23, Subcapítulo D, del Código de Impuesto, proporciona para la tasación del terreno de espacio abierto. El Manual del Contralor para la tasación de Terrenos Agrícolas en el sitio web del Contralor proporciona información para solicitar la tasación especial, junto con los requisitos para calificar, y los impuestos y sanciones adicionales creados por cambios de uso del terreno. El personal del distrito de valorización local puede contestar preguntas referentes a estos asuntos.

INSTRUCCIONES PARA REGISTRAR: Esta aplicación y toda la documentación de apoyo deben ser registradas en la oficina del distrito de valoración en cada condado en cual se encuentra la propiedad para que el jefe de tasaciones pueda determinar si los requisitos estatutarios han sido cumplidos. No presente este documento con el Contralor de Cuentas Públicas de Texas. Puede encontrar un directorio con contactos para las oficinas del distrito de valoración en el sitio web del Contralor.

FECHAS DE LIMITE PARA APLICAR: La solicitud completada debe ser archivada con el jefe de tasaciones antes del 1ero de mayo del año para el cual la tasación agrícola es solicitada. Si la aplicación es aprobada, no se requiere una nueva solicitud en los siguientes años a menos que el propietario del terreno cambie o la elegibilidad termine o el jefe de tasaciones pide una nueva solicitud.

Una aplicación tarde puede ser archivada hasta la medianoche del día antes de que la junta examinadora de tasación apruebe el registro de tasación para el año, que por lo general ocurre en julio. Si una solicitud tarde es aprobada, una penalización será aplicada en una cantidad igual al 10 por ciento de la diferencia entre la cantidad de impuestos colocados a la propiedad y la cantidad que sería colocada si la propiedad fuera cobrada sobre los impuestos del valor del mercado.

NOTIFICACIÓN Y PENALIZACIONES: El propietario debe notificar al jefe de tasaciones no más tarde del 30 de abril después del cambio del uso o la elegibilidad. Un cambio de uso del terreno para todo o parte de la propiedad provocará un impuesto adicional sustancial, más el interés (un impuesto de "rollback"). El pago de una penalización también puede ser aplicada, en caso que no se notifique al jefe de tasaciones de un cambio de uso agrícola o requisito. El aviso debe ser entregado al jefe de tasadores si:

- la propiedad deja de ser utilizada para la agricultura (p. ej., dejaron voluntariamente la agricultura);
- la categoría del uso del terreno cambia (p. ej., de terrenos de cultivo secos a terrenos de cultivo irrigados);
- el nivel de uso cambia (por ejemplo, un aumento o disminución sustancial del número de vacas criados);
- la naturaleza del uso cambia (p. ej., un cambio de cultivar maíz a crecimiento de plantas ornamentales);
- el dueño de la propiedad entra, deja o cambia los programas gubernamentales (p. ej., 100 acres colocados en un programa de reserva de conservación); o
- el terreno se utiliza para algo que no sea la agricultura (p. ej., para construir un centro comercial en la mayor parte del terreno).

DEBER DE NOTIFICAR A CIERTOS PROPIETARIOS: Si el terreno deja de ser dedicado principalmente al uso agrícola al nivel de intensidad generalmente aceptado en área, la tasación de espacios abiertos puede ser retenida si el jefe de tasaciones es notificado como se debe y el dueño de la propiedad:

- es un miembro de los servicios armados que es desplegado o estacionado fuera de Texas que tiene la intención de volver al terreno a la manera y al nivel de intensidad que es generalmente aceptado en el área a más tardar del 180o día después de ser desplegado o estacionado fuera de este estado se termine.
- posee el terreno que ha estado antes bajo la tasación de los espacios abiertos principalmente basada en su producción de cítricos; el terreno está localizado en una zona de manejo del parásito; y un acuerdo fue ejecutado para destruir, remover o tratar todos los árboles de cítricos ubicados en el terreno que son o podrían ser infestados con parásitos con uno de los siguientes: *Texas Citrus Pest and Disease Management Corporation, Inc.*, el Comisario de Agricultura de Texas o el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si la aplicación inicial no contiene toda la información esencial, el jefe de tasaciones puede solicitar información adicional que sea necesaria para determinar si el terreno califica para la tasación 1-d-1. El jefe de tasaciones puede desaprobado la solicitud y pedir información adicional. El jefe de tasaciones puede negar la solicitud y esa determinación puede ser protestada a la junta de revisión de tasación del condado en un tiempo adecuado. Si el jefe de tasaciones solicita información adicional de un solicitante, la información debe ser proporcionada dentro de 30 días después de la fecha de la solicitud, o la solicitud es negada. Si una buena causa es demostrada, el jefe de tasaciones puede extender la fecha de límite para proporcionar la información por orden escrita para un período de solo 15 días.

Declare el año para el cual usted está solicitando una tasación de uso agrícola

Año del Impuesto

¿El solicitante fue dueño de la propiedad que es el sujeto de esta solicitud el 1ero de enero del año fiscal? Sí No

Sección 1: Dueño de la Propiedad/Solicitante

El solicitante es el siguiente tipo de propietario:

Individuo Asociación Corporación Otro (especifique): _____

Nombre de Propietario _____

Licencia de conducir, Certificado de Identificación Personal
Número de Seguro Social o Número de Identificación del Impuesto Federal*

Proporcione la fecha de nacimiento si el dueño de la propiedad es un individuo
(La falta de proporcionar la fecha de nacimiento no afecta la elegibilidad para la tasación especial.) Fecha de Nacimiento _____

Dirección Física, Ciudad, Estado, Código Postal

Número de Teléfono Principal (código de área y número) Dirección de Correo Electrónico**

Dirección Postal del Propietario de la Propiedad (si es diferente de la dirección física proporcionada arriba):

Dirección Postal, Ciudad, Estado, Código Postal

Sección 2: Representante Autorizado

Si es un propietario individual que está presentando esta solicitud en su propio nombre, pase a la sección 3; se requiere que todos los demás solicitantes completen la sección 2.

Por favor indique la base para su autoridad para representar al propietario en la presentación de esta solicitud:

Director de la compañía Socio General de la compañía Abogado por el propietario

Agente para asuntos fiscales designados según la sección del Código tributario 1.111 con forma completa y firmada 50-162

Otro y explique la base: _____

Proporcione la siguiente información para el individuo con la autoridad legal para actuar por el dueño de la propiedad en este asunto:

Nombre del Representante Autorizado Licencia de Conducir, Certificado de Identidad Personal o Número de Seguro Social *

Título de Representante Autorizado Número de Teléfono Principal (código de área y número) Dirección de Correo Electrónico**

Dirección Postal, Ciudad, Estado, Código Postal

Sección 3: Descripción de la Propiedad

Proporcione la información descriptiva solicitada abajo para la propiedad que es el sujeto de esta solicitud o adjunte la declaración fiscal del año pasado, el aviso del valor tasado u otra correspondencia que identifica la propiedad.

Número de la Cuenta del Distrito de Tasación (si se conoce) Número de Acres (sujeto a esta solicitud)

Descripción legal, números abstractos, números de campo y/o números de parcela:

Sección 4: Información sobre la Propiedad

Seleccione la caja apropiada respondiendo a cada pregunta abajo.

1. ¿Cambió la titularidad de la propiedad desde el 1ro de enero del año pasado o desde la última solicitud que fue presentada? . . . Sí No
 Si la respuesta es sí, el nuevo propietario debería completar todas las preguntas correspondientes y, si el terreno es usado para el manejo de vidas salvaje, las secciones 5 y 6 deben ser completadas.

2. ¿El año pasado, ¿se permitió la tasación 1-d-1 en esta propiedad por el jefe de tasaciones de este distrito de tasación? Sí No
 Si no, debe completar todas las preguntas correspondientes y, si el terreno es usado para el manejo de vidas salvaje, las secciones 5 y 6 deben ser completadas.
 Si la respuesta es sí, solo tiene que completar las partes de las secciones 5 y 6 que han cambiado desde la solicitud anterior o cualquier información en las secciones 5 y 6, solicitado por el jefe de tasaciones.

3. ¿Es esta propiedad localizada dentro de los límites corporativos de una ciudad o pueblo? Sí No

Sección 5: El uso de la Propiedad

El uso agrícola incluye, pero no es limitado a, las actividades siguientes: (1) cultivar la tierra; (2) la producción de cosechas para la alimentación humana y animal, o la cultivación de semilla o la producción de fibras; (3) la floricultura, viticultura y horticultura; (4) cultivando o el mantenimiento de animales de granja; (5) cultivando o el mantenimiento de animales exóticos o aves para la producción de alimento para humanos o fibra, cuero, pieles u otros productos tangibles que tienen un valor comercial; (6) la sembración de cultivos de cobertura o dejando el terreno improductivo para el objetivo de participar en un programa gubernamental a condición que el terreno no se utiliza para residenciales o un propósito incompatible con el uso agrícola o dejando el terreno improductivo en conjunción con procedimientos normales de cosecha o ruedo de vacas; (7) la producción o cosechar de troncos y postes utilizados para la construcción o reparación de cercas, corrales, graneros u otras mejoras agrícolas en terrenos adyacentes de espacios abiertos con el mismo propietario y dedicado a un uso agrícola diferente; (8) el manejo de la vida salvaje; y (9) apicultura.

El manejo de la vida salvaje se define como activamente utilizando el terreno que en el momento el uso del manejo de la vida salvaje comenzó, fue tasado como espacio abierto o terreno maderero calificado según el Código de Impuesto, Capítulo 23, Subcapítulo D o E, para propagar una crianza sostenible, una población migrante o invernante de animales salvaje indígenas para el uso humano, incluyendo alimento, medicina, o recreación, en al menos tres de las siguientes maneras: (1) control de hábitat; (2) control de la erosión; (3) control de depredador; (4) proporcionando provisiones suplementales del agua; (5) proporcionando provisiones suplementales de alimento; (6) proporcionando refugios; y (7) realizando cuentas censales para determinar la población.

El manejo de las vidas salvaje se define como el uso activo del terreno para proteger a las especies en peligro de extinción dentro del listado federal y según un permiso federal si el terreno es incluido en una reserva de hábitat sujeto a una comodidad de conservación creada bajo el Código de Recursos Naturales Capítulo 183 o parte de un desarrollo de conservación bajo un plan de conservación del hábitat aprobado por el gobierno restringiendo el uso del terreno para proteger a las especies en peligro de extinción dentro del listado federal o activamente utilizando el terreno para un proyecto de conservación o restauración bajo ciertas leyes federales y estatales. Estos dos tipos de aplicaciones del manejo de la vida salvaje no requieren que se muestre una historia de uso agrícola, pero si requieren evidencia identificado en la sección 6, preguntas 7 y 8.

Las categorías del uso de terreno agrícola incluyen: (1) tierras cultivables que son regadas; (2) tierras cultivables que son secas; (3) pasturas mejoradas; (4) pasturas nativas; (5) una huerta; (6) baldío; (7) producción de madera; (8) manejo de la vida salvaje; y (9) otras categorías del terreno que son típicas en el área.

Proporcione respuestas completas a las siguientes preguntas. Liste el uso agrícola de la propiedad según las categorías del terreno agrícola que son identificados en el párrafo anterior. Divida la superficie total de acuerdo con los usos individuales a los que el terreno es dedicado principalmente.

1. Describe los usos agrícolas actuales y pasados de esta propiedad como se describe anteriormente, comenzando con el año corriente y trabajando hacia atrás 5 años o hasta que haya mostrado 5 de 7 años del uso agrícola. Si el terreno se encuentra dentro de los límites corporativos de una ciudad o pueblo, pueden necesitarse cinco años de uso agrícola continuo.

Año	Categoría del Uso Agrícola del Terreno (lista todas que aplican)	Acres que son Principalmente Dedicados al Uso Agrícola
Corriente		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

2. (a) Lista el ganado, los animales exóticos, las aves exóticas criados o el tipo de vida salvaje manejado en la propiedad y el número de acres usados para cada actividad. Adjunte una lista si el espacio no es suficiente.

Ganado/Exóticos/Vida Salvaje	Número de Acres

- (b) ¿Cuántas cabezas de ganado o animales exóticos se crían en la propiedad (promedio por año)?

Ganado/Exóticos	Número de Cabezas

3. Lista las cosechas cultivadas (incluyendo plantas ornamentales, flores o vides) y el número de acres dedicados a cada cosecha. Adjunte una lista si el espacio no es suficiente.

Tipo de Cosecha	Número de Acres

4. Lista la participación en cualquiera de los programas de gobierno para la siembra de los cultivos de cobertura o terrenos inactivos y el número de acres dedicados a cada programa. Adjunte una lista si el espacio no es suficiente.

Nombre del Programa	Número de Acres

5. Si la propiedad se utiliza ahora para cualquier otra actividad no agrícola, lista todos los usos no agrícolas y el número de acres dedicados a cada uso. Adjunte una lista si el espacio no es suficiente.

Uso No Agrícola	Número de Acres

Sección 6: El Uso del Manejo de las Vidas Salvaje

Complete esta sección solamente si el terreno es usado para el manejo de las vidas salvajes. Si el terreno no se usa para el manejo de esto, no complete esta sección.

1. Si está utilizando el terreno para manejar las vidas salvajes, lista al menos tres de las prácticas del manejo que están usando (listadas y descritas en la sección 5).

- A. _____
- B. _____
- C. _____

2. Indique la categoría de uso del terreno agrícola de la propiedad (como se describe en la sección 5) para el año fiscal que precede a la conversión al uso del manejo de la vida salvaje. Por ejemplo, si el terreno fue clasificado como el césped nativo antes de la conversión al manejo de la vida salvaje, el césped nativo sería la respuesta a esta solicitud, ya que es la categoría de uso antes de la conversión.

3. Adjunte el plan de manejo de la vida salvaje de la propiedad usando el formulario apropiado del Departamento de Parques y Vida Salvaje (obtenido en www.tpwd.texas.gov/landwater/land/private/agricultural_land/).

4. ¿Fue el terreno sujeto al manejo de la vida salvaje de una parte de una zona más grande del terreno que calificó para una tasación 1-d-1 o una tasación de terreno de madera el 1ero de enero del año anterior? Sí No

5. ¿Hay alguna parte del terreno sujeto al manejo de la vida salvaje administrada a través de una asociación de propiedad de manejo? Sí No

Si la respuesta es sí, por favor agrega un acuerdo escrito que obliga a los dueños de la asociación a realizar prácticas del manejo de la vida salvaje necesarias para satisfacer los requisitos correspondientes a una tasación 1-d-1 para terrenos del manejo de la vida salvaje.

6. ¿Hay alguna parte del terreno localizado en un área designada por el Departamento de Parques y Vida Salvaje de Texas como un hábitat para una especie en peligro de extinción, una especie amenazada o una especie candidata para agregar a la lista de amenaza o en peligro de extinción? Sí No

7. (a) ¿Es el terreno, que es el tema de esta solicitud, sujeto a un permiso emitido bajo la Sección 7 o 10(a) de la Ley Federal del Especies en Peligro de Extinción? Sí No

(b) ¿Si la respuesta es sí, es el terreno incluido en una reserva de hábitat y sujeto a una comodidad de conservación creado bajo Capítulo 183, Código de Recursos Naturales de Texas o parte de un desarrollo de conservación bajo un plan de conservación del hábitat aprobado por el gobierno federal? Sí No

Si usted contesta si a Preguntas 7(a) y (b), proporcione evidencia del permiso y de la comodidad de conservación o plan de conservación del hábitat. Su solicitud no puede ser aprobada sin esta evidencia.

8. Es el terreno, siendo el tema de esta solicitud, activamente usado para un proyecto de restauración o conservación que proveer compensación por los daños de recursos naturales de uno o más de las siguientes leyes:

Ley de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental Completa (42 U.S.C. Sección 9601 y siguientes) Sí No

Ley de Contaminación Petrolífera (33 U.S.C. Sección 2701 y siguientes) Sí No

Ley Federal de Control de Contaminación del Agua (33 U.S.C. Sección 1251 y siguientes) Sí No

Capítulo 40, Código de Recursos Naturales de Texas Sí No

Si usted contestó "sí" a alguna de las preguntas anteriores, proporcione evidencia de la comodidad de conservación, restricción de escritura o acuerdo de solución con la Comisión de Texas sobre Calidad Ambiental. Las solicitudes sin esta evidencia no pueden ser aprobadas.

Sección 7: Conversión a la Producción de Madera

1. ¿Convirtió el terreno sujeto a esta solicitud a la producción de madera después de 1ero de septiembre del 1997? Sí No

¿Si usted contestó "sí", en qué fecha convirtió a la producción de madera?

2. ¿El propietario de la propiedad desea tener el terreno sujeto a esta aplicación siga siendo tasado como Terreno 1-d-1? Sí No

Si usted contestó "sí", completa la sección 5, pregunta 1, y todas las demás preguntas en esa sección que describen el uso agrícola anterior de este terreno.

Sección 8: Certificación y Firma

Aviso sobre las penalizaciones por hacer o presentar una solicitud que contiene una declaración falsa: Si usted hace una declaración falsa en este formulario, usted podría ser declarado culpable de una ofensa menor de Clase A o una ofensa grave castigable en una cárcel estatal bajo el Código Penal Sección 37.10.

Yo, _____, juro o afirmo lo siguiente:
 Imprime el nombre del propietario o representante autorizado

1. que cada hecho contenido en esta solicitud es verdadero y correcto;
2. que la propiedad descrita en esta solicitud cumple con las calificaciones bajo la ley de Texas para la tasación especial reclamada; y
3. que he leído y entiendo el *Aviso Sobre Sanciones por Hacer o Presentar una Solicitud que Contiene una Declaración Falsa*.

Firme Aquí ➔

 Firma del propietario de la propiedad o representante autorizado

 Fecha

* Si el dueño de la propiedad es una compañía u otra entidad legal (no un individuo), el Número de Identificación Fiscal Federal debe ser proporcionado. La divulgación de su número de seguro social (SSN) puede ser requerida y está autorizada por la ley con el propósito de la administración tributaria y la identificación de cualquier persona afectada por la ley aplicable. Autoridad: 42 USC § 405(c)(2)(C)(i); Sección del Código Tributario 11.43 (f). Excepto según lo autorizado por la Sección del Código Tributario 11.48(b), un número de licencia de conducir, número de certificado de identificación personal, o número de seguro social proporcionado en esta solicitud para una exención presentada con su distrito de tasación del condado es confidencial y no abierto a la inspección pública bajo la Sección del Código Tributario 11.48(a).

** Una dirección de correo electrónico de un miembro del público podría ser confidencial bajo la Sección del Código del Gobierno 552.137; sin embargo, al incluir la dirección de correo electrónico en este formulario, usted está dando el consentimiento afirmativamente a su publicación bajo la Ley de Información Pública.